

ESTADO 093 CAUCA del 23 de junio de 2022

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESUNTOS RESPONSABLES / COMPAÑÍA GARANTE	#IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	PAGINAS
PRF 80192-2021-38946	Municipio de Caloto - Cauca	María Lilibana Ararat Meija	25.364.498	Auto 338 del 02-06-2022, por el cual se decreta una medida cautelar en el proceso de responsabilidad fiscal. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Contraloría Delegada Intersectorial de la Unidad de Responsabilidad Fiscal, los cuales deberán interponerse, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia.	7
		José Chilito Ibarquen Hinestroza	10.489.601		
		Adolfo Hernán Capote Sarria	10.485.104		
		Gonzalo Emilio Ramírez Velasco	4.652.231		
		Marlene de Jesús Angulo Landázuri	38.943.615		
		Liberty Seguros S.A.	860039988-0		
		La Previsora S.A. Compañía de Seguros	860002400-2		

El presente Estado se fija hoy 23 de junio del 2022, a las 8: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 23 de junio del 2022, a las 18: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co con copia a alfredo.alegria@contraloria.gov.co. Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial en tanto la secretaria común atenderá en las instalaciones de manera presencial PREVIA CITA de lunes a viernes en horario de 08:00 am a 012:00 pm, con la recomendación de que lo deben hacer con los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia sanitaria.